

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 12 del artículo 10 del Capítulo segundo, Decreto No. 57-2008 informa:

En cuanto a viajes nacionales que las operaciones de la Asociación se centran en el Departamento de Guatemala, por lo cual no se realizan viajes nacionales, no existiendo monto de asignación para viáticos en el interior; esta ha sido una práctica en los últimos años.